

ACTA DE LA SESIÓN N°80-13 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°80-13 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) celebrada el día miércoles 4 de junio de 1980. Se inicia a las nueve horas con diez minutos, con la asistencia de los señores Rectores: Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional, quien preside; Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Francisco Antonio Pacheco, de la Universidad - Estatal a Distancia, y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de -Planificación de la Educación Superior (OPES).-

ARTÍCULO 1

El Ing. Quirós presenta una moción para que se estudie la posibilidad de compra del local que ocupan actualmente las oficinas del CONARE y la OPES, conjuntamente con el lote contiguo.-

SE ACUERDA iniciar las diligencias que corresponda para la compra del local que ocupan actualmente las oficinas del CONARE y la OPES, conjuntamente con el lote contiguo.-

ARTÍCULO 2

Se aprueba el Acta de la sesión N°80-12.-

ARTÍCULO 3

La Ing. Zomer da lectura a la exposición de motivos que acompaña el Presupuesto Extraordinario de la República que el señor Presidente presentó a la Asamblea Legislativa, para el financiamiento de los 0110 millones que fueron destinados a la educación superior como fondos adicionales para 1980; que dice así:

"San José, 19 de mayo de 1980. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa. Presente. Estimados señores:-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 180 de la Constitución Política de la República atentamente nos permitimos remitir para su conocimiento y aprobación un proyecto de Ley de Presupuesto Extraordinario.-

Dicho proyecto pretende incorporar al Presupuesto Nacional los gastos adicionales que requieren las Instituciones de Educación Superior para su operación. Asimismo, incorporar los ingresos adicionales que se derivarían de la derogatoria de la Ley de Ensamble, cuyo proyecto se encuentra en estudio en la Comisión de Asuntos Económicos de esa Asamblea.-

Este proyecto de Presupuesto Extraordinario, al igual que el remitido a su conocimiento

el 1° de mayo, se fundamenta en la idea de que para hacerle frente a nuevos gastos del Estado, deben proporcionarse nuevos ingresos tributarios, de manera que se evite los efectos macroeconómicos negativos que el elevado déficit fiscal produce.-

Estos proyectos deben entenderse como parte integral del Presupuesto Nacional para el ejercicio fiscal de 1980 y tomar en consideración que los gastos adicionales en ellos contemplados, serán recurrentes en todos los años venideros y por lo tanto deben garantizarse los ingresos necesarios para que de igual forma se haga frente en el futuro a la nueva erogación.-

Queremos hacer mención de la importancia que reviste para el ordenamiento fiscal del Estado, realizar un estudio detallado sobre la situación de las finanzas de los Centros de Educación Superior en su conjunto en contraste con el tamaño del Estado y de la economía nacional. Cabe hacer notar que incluyendo los gastos propuestos en el proyecto adjunto, los gastos presupuestados para la educación superior ascienden ya, para 1980, a la suma de ¢687.120.000.-

Deseamos hacer del conocimiento de los Señores Diputados que el proyecto adjunto no contempla los gastos derivados de posibles aumentos salariales para los servidores de las Instituciones de Educación Superior, ya que el Poder Ejecutivo no ha recibido comunicación alguna sobre esta materia, y de lograr determinar el monto que implica este nuevo gasto, será necesario procurar una nueva fuente de ingresos tributarios.- Asimismo nos permitimos indicar que se omite el dictamen a que se refiere el artículo 45 de la Ley de Administración Financiera de la República en tanto que los nuevos ingresos propuestos están sujetos a la derogatoria de la Ley de Ensamble actualmente en estudio en la Comisión de Asuntos Económicos.

Reiteramos la confianza en los Señores Diputados de que asumirán la responsabilidad que por la Constitución Política de la República les compete, de procurar al Estado los instrumentos que generen ingresos suficientes para hacer frente al gasto público y evitar así los efectos nocivos en la economía costarricense con serio perjuicio para las clases de bajos ingresos de nuestro país.-

De los Señores Diputados con toda consideración, RODRIGO CARAZO, -HERNÁN SAENZ JIMÉNEZ, El Ministro de Hacienda."

El Dr. Pacheco manifiesta: "El señor Presidente de la República cambió -la exposición de motivos para incluir a la Universidad Estatal a Distancia. Recibí un telegrama que lo había cambiado, después de que me entrevisté con él."

El Dr. Pacheco procede a dar lectura de la carta enviada por don Mario Romero, sobre el proyecto de estatuto orgánico de la Universidad Estatal a Distancia en el sentido de la importancia de solicitar una interpretación auténtica del artículo 84 de la Constitución Política.-

Los señores Rectores realizan un análisis exhaustivo de la situación actual de la crisis financiera de las Instituciones de Educación Superior, así como un enfoque de la misma

para el próximo año.-

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 4

Respecto a la carta de los empleados de la OPES solicitando aumento de salarios a partir del 1° de julio del presente año:

SE ACUERDA responder a los empleados de la OPES que el aumento de salarios solicitado a partir del 1° de julio de 1980, se realizará de manera automática cuando la situación presupuestaria de alguna de las Instituciones de Educación Superior le permita hacerlo efectivo, de acuerdo con el principio de paridad entre los Organismos Coordinadores de la Educación Superior Universitaria Estatal.-

Se levanta la sesión a las diecisiete horas con quince minutos.-